



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIECIENUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2021 00140 00
Demandante:	Hogar y Moda S.A.S.
Demandado:	Blanca Emile Uribe Arias
Decisión	Acepta renuncia al poder

De acuerdo con el memorial precedente, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, apoderado de HOGAR Y MODA S.A.S., toda vez que aporta constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante, satisfaciendo lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.